

EDICTO**LA SUSCRITA SECRETARÍA DE LA OFICINA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BOGOTÁ****HACE SABER A:****DIEGO ALEJANDRO MORENO MAHECHA**

Que dentro del expediente radicado bajo el número 299-2021, se dictó Auto No. 328 del 10 de febrero de 2022 y se dispuso apertura de Indagación Preliminar adelantada en contra de **DIEGO ALEJANDRO MORENO MAHECHA** en su condición de Servidor Público de la Alcaldía Local de Kennedy, para la época de los hechos, el cual en su parte resolutive dispuso:

PRIMERO: ORDENAR indagación preliminar contra Diego Alejandro Moreno Mahecha, en los términos previstos en el artículo 150 de la Ley 734 de 2002, en atención a las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente decisión.

SEGUNDO: Téngase como pruebas los documentos allegados al expediente, y darles el valor que en su momento merezcan.

TERCERO: DECRETAR y PRACTICAR las pruebas que a continuación se enunciará en virtud de lo establecido en los artículos 128 y siguientes de la Ley 734 de 2002:

1. Efectuar visita especial a la base de datos remitida por la Dirección del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Gobierno a esta dependencia, con el objeto de incorporar la documentación que se requiera del servidor público Diego Alejandro Moreno Mahecha, para la época del 04-02-2021, que resulte responsable de falta disciplinaria, frente a los hechos materia de averiguación, tales como Nombres completos de la implicada, número de identificación, cargo, teléfono, correo electrónico, dirección, entre otros.

2. Citar a Yeimy Ariza Rojas, ubicada en la carrera 73 B No. 8 B-57, a diligencia de ratificación y ampliación de queja bajo juramento a llevarse a cabo el día 23 de febrero de 2022 a las 9:00 A.M. en la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Distrital de Gobierno, ubicada en la Calle 11 No. 8-17 Piso 3°.

2. Citar a Diego Alejandro Moreno Mahecha, a la diligencia de versión libre a llevarse a cabo el día 22 de febrero de 2022 a las 10:0 A.M. en la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Distrital de Gobierno, ubicada en la Calle 11 No. 8-17 Piso 3°.

3. Practíquense las demás pruebas conducentes y pertinentes para el esclarecimiento de los hechos investigados y aquellas que surjan directamente de las aquí ordenadas.

CUARTO: Notificar a Diego Alejandro Mahecha, de la apertura de la presente indagación preliminar, para que ejerza el derecho de contradicción y defensa, de conformidad con los artículos 90 y 101 de la Ley 734 de 2002. Adviértasele que puede nombrar defensor para que le represente en el curso de las diligencias y que puede solicitar ser escuchada en versión libre.

QUINTO: Comunicar al Centro de Atención al Público -CAP- de la Procuraduría General de la Nación, la apertura de la presente indagación preliminar, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2° de la Ley 734 de 2002 y en el Artículo 5° de la Resolución 456 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación.

SEXTO: De conformidad con lo establecido en los artículos 113 y siguientes, contra la presente decisión no procede recurso.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,



HUMBERTO DUARTE GARCÍA
Jefe Oficina de Asuntos Disciplinarios

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: PARA NOTIFICAR LOS SUJETOS PROCESALES SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE ESTA OFICINA Y EN EL NORMOGRAMA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, HOY 02 MAR 2022 A LAS 7:00 AM, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 LEY 734/2002.



ROSALBA FRANCO RINCÓN
Secretaria Oficina Asuntos Disciplinarios

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY 04 MAR 2022, A LAS 4:30 P.M.



ROSALBA FRANCO RINCÓN
Secretaria Oficina Asuntos Disciplinarios
Elaboró: Rosalba Franco Rincón